

Términos y Condiciones
Campaña “Comprando y Ganando” con tus Tarjetas de Crédito AV Villas
Mastercard

El presente documento contiene los términos y condiciones aplicables a La Campaña promocional “Comprando y Ganando” (en adelante “La Campaña”), los cuales se entienden expresamente aceptados por sus participantes. Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implicará la descalificación inmediata del participante en La Campaña y/o la revocatoria de los premios.

1. DEFINICIONES

PARTICIPANTES: Son los titulares personas naturales, mayores de 18 años que al primer día de iniciar La Campaña, esto es el primero (1) de febrero de dos mil diecinueve 2019, tengan como mínimo una Tarjeta de Crédito AV Villas Mastercard, que para efectos de la presente campaña se denominarán “Los Participantes”.

Los Participantes serán seleccionados previamente por el Banco Comercial Banco AV Villas, en adelante “El Banco”, o tercero autorizado por este último.

Los Participantes seleccionados serán comunicados semanalmente sobre su participación a través de correo electrónico y/o SMS indicándoles la mecánica de La Campaña, su respectiva Meta Personal, su progreso durante La Campaña para alcanzar su meta y poder redimir premios.

Los Participantes deberán cumplir con los requisitos mencionados en el presente documento.

PARÁGRAFO 1º: Si el participante tiene más de una Tarjeta de Crédito AV Villas Mastercard, las Compras que realice con todas estas contarán para alcanzar su Meta Personal, exceptuando tarjetas amparadas las cuales participarán a nombre del titular de dicha tarjeta amparada. No aplica para ninguna transacción que se realice en cajeros automáticos, transferencias, PSE, ni tampoco para Clientes Persona Jurídica.

PARÁGRAFO 2º: No participan las personas naturales que durante la vigencia de la presente campaña tengan sus tarjetas de Crédito AV Villas Mastercard bloqueadas, inactivas o canceladas por cualquier causa.

Si El Banco verifica esta situación con posterioridad al ingreso de Los Participantes en la Plataforma, podrán ser excluidos inmediatamente y sin previo aviso de La Campaña.

- **MEDIOS DE PAGO:** Para la aplicación de la presente campaña, se entenderán como medios de pago las Tarjetas Crédito AV Villas Mastercard

- **FACTURACIÓN:** Se entenderá como el valor pagado en las compras realizadas a través de POS y comercio electrónico, usando los medios de pago en los establecimientos de comercio presentes y no presentes.
- **POS:** Se entenderá como el dispositivo que permite realizar compras con los medios de pago descritos anteriormente en los establecimientos de comercio. (Datáfonos)
- **COMPRAS:** Son las transacciones realizadas por El Participante en establecimientos de comercio nacionales e internacionales, con los medios de pago a través del POS (compras presentes) y comercio electrónico (compras no presentes).
- **PLATAFORMA (CATÁLOGO DE PREMIOS):** Es la página web a la cual se accede dando clic en el hipervínculo que se envía en las comunicaciones del Banco AV Villas, a través de la cual Los Participantes podrán ingresar el código de redención que recibirán por correo electrónico y/o mensaje de texto para poder hacer su redención, una vez hayan cumplido su Meta Personal.
- **CÓDIGO DE REDENCIÓN:** El código de redención es un número alfanumérico único y personal que recibirá un usuario al haber completado su Meta Personal el cual podrá ingresar en la plataforma para poder redimir un premio. El código puede usarse una sola vez.
- **META PERSONAL Y COMPRAS A REALIZAR:** Es una meta fijada a cada Participante, que se debe alcanzar para poder redimir un premio. La Meta Personal es establecida por El Banco, de acuerdo con el comportamiento transaccional de cada Participante previo al inicio de la “Campaña”. En caso de modificación alguna, será informado a través de las comunicaciones semanales o en otro medio y/o canal de acuerdo a la ley.

La Meta Personal está compuesta por:

a. Consumo mínimo que debe facturar El Participante durante la vigencia de campaña en cualquier tipo de comercio con sus tarjetas de Crédito AV Villas Mastercard durante el periodo de vigencia de La Campaña

b. Número de compras mínimas que debe realizar El Participante con sus tarjetas de Crédito AV Villas Mastercard durante la vigencia de La Campaña para poder redimir el Premio.

Ejemplo: Acumular compras por un monto de \$100.000 realizando mínimo 5 compras en múltiples establecimientos durante el periodo de La Campaña

Cuando el participante alcance su Meta Personal se le enviará un correo electrónico y/o mensaje de texto con las instrucciones para redimir un premio.

- Cada vez que el participante cumpla su Meta Personal recibirá un correo electrónico y/o mensaje de texto con las instrucciones para redimir un premio.

Un participante podrá realizar un máximo de 3 redenciones durante la vigencia de La Campaña.

- **VIGENCIA:** Es el término en que El Participante podrá realizar las Compras para el cumplimiento de la Meta Personal; así como el lapso de tiempo que tendrá para la redención de los premios, siempre y cuando haya cumplido previamente con la Meta Personal.
- **PREMIOS:** Son las recompensas que podrán ser redimidas por Los Participantes cuando alcancen su Meta Personal. Los premios podrán ser vistos y elegidos en un catálogo digital publicado en La Plataforma, donde también podrán ver la información de las unidades disponibles. Para tener acceso a este catálogo el usuario debe tener un código de redención que recibirá vía correo electrónico y/o mensaje de texto una vez alcance su Meta Personal.

Los premios están sujetos a disponibilidad de inventario, y el máximo de premios disponibles para La Campaña es de 800 unidades. Si El Participante ingresa y no hay premios disponibles, será porque otros Participantes alcanzaron primero su Meta Personal.

- **REDENCIÓN:** Es la acción que debe ejecutar cada Participante cuando alcanza su Meta Personal para que su premio pueda ser redimido, a través de un bono digital, cuyo código se mostrara en la pantalla o se le enviará vía correo electrónico y/o mensaje de texto.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PRIMERO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Teniendo en cuenta lo establecido al inicio del presente documento, los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser el titular de una Tarjeta de Crédito AV Villas Mastercard
- b) El Participante deberá estar al día o en estado normal en el pago de todos sus productos con el Banco Comercial Banco AV Villas S.A.
- c) Deberá haber realizado compras de compras en establecimientos de comercio usando su Tarjeta de Crédito AV Villas Mastercard en POS (Datáfonos) y/o a través de comercio electrónico.
- d) Ser ciudadano colombiano o ciudadano extranjero con residencia legal en Colombia.
- e) Ser mayor de edad (18 años cumplidos en adelante) y titular de Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería.
- f) Haber aceptado ante el Banco AV Villas recibir comunicaciones vía correo electrónico y/o SMS.
- g) Participarán los clientes que reciban un correo electrónico o SMS por parte de El Banco informándoles sobre su participación en la presente Campaña.
- h) Durante toda la ejecución de la presente Campaña el participante deberá ser cliente activo de El Banco.

- i) En caso de que el tarjetahabiente no desee participar en La Campaña, deberá comunicarse en los diferentes canales de servicio al cliente, los cuales podrán ser consultados en la página web del Banco.
- j) Toda la información relacionada con La Campaña será suministrada en idioma español.

SEGUNDO: VIGENCIA DE LA CAMPAÑA. Las Compras que serán válidas para el cumplimiento de la Meta Personal, serán aquellas que realice El Participante entre el 1 de febrero de 2019 a las 00:00 horas y el 31 de marzo de 2019 hasta las 23:59 horas, término dentro del cual se deberá alcanzar la Meta Personal. El Participante podrá redimir el premio desde el 1 de febrero de 2019 hasta el 7 de abril de 2019, es decir contará con 7 días adicionales una vez cierre la acumulación de facturación para redimir premios, siempre y cuando haya premios disponibles y haya cumplido previamente con la Meta Personal durante las fechas estipuladas.

TERCERO: COMPRAS QUE CUENTAN PARA LA META PERSONAL. Las Compras que serán contabilizadas y válidas para efectos de La Campaña serán únicamente aquellas que realicen Los Participantes durante la vigencia de La Campaña con sus medios de pago en establecimientos comerciales a través de POS (datafonos) y/o comercio electrónico a nivel nacional e internacional.

No se consideran pagos de servicios ni compras en corresponsales bancarios o cajeros automáticos (ATM), recargas de tarjeta transporte, transferencias o traslados. Tampoco compras por PSE.

Una vez el usuario alcance su Meta Personal no se seguirán acumulando sus compras, y sólo se volverán a contabilizar una vez haya redimido su premio, así podrá alcanzar de nuevo su Meta Personal y tener la posibilidad de redimir un nuevo premio. Una vez el usuario redima, serán tenidas en cuenta todas las compras desde el día que se genere la matriz de facturación más reciente (archivo que incluye la acumulación de compras procesadas de lunes a domingo de la semana inmediatamente anterior).

CUARTO: MECÁNICA. La mecánica general de La Campaña consiste en acumular un monto de facturación realizando un mínimo de compras asignado por El Banco, usando sus medios de pago definidos en la presente campaña en las condiciones establecidas en el presente documento.

La mecánica, monto de facturación y mínimo de compras será comunicado a cada Participante a través de comunicaciones semanales que le serán enviadas por correo electrónico y/o SMS por parte del Banco AV Villas.

CUARTO: SEGUIMIENTO Y CONOCIMIENTO DE LA META. Para hacer seguimiento y saber el progreso el usuario recibirá comunicaciones semanales por correo electrónico y/o

mensaje de texto, en las cuales se le compartirá su progreso para alcanzar su Meta Personal, así como le mecánica de La Campaña.

QUINTO: PREMIOS. El participante al cumplir su Meta Personal recibirá un correo electrónico y/o mensaje de texto con un código que le permitirá ingresar a un catálogo digital publicado en La Plataforma.

El Premio se puede redimir desde el 1 de febrero de 2019 y hasta el 7 de abril de 2019, o hasta que haya disponibilidad de premios, lo que primero ocurra. Si durante este término EL PARTICIPANTE no redimió su Premio, perderá el derecho de hacerlo. El Banco no reconocerá ningún premio que sea reclamado con posterioridad a las fechas establecidas en la vigencia de La Campaña. Los premios que no sean reclamados por los participantes durante la vigencia serán con posterioridad a dicha fecha declarados desiertos y El Banco podrá disponer libremente de ellos. El máximo de unidades de premios disponibles serán 800 unidades.

Los premios serán Bonos Digitales, los cuales tendrán una vigencia de 2 meses después de terminada La Campaña. Una vez finalizado este tiempo El Participante pierde el derecho de realizar algún reclamo referente a su premio. Es responsabilidad del usuario revisar las condiciones y restricciones de cada premio en particular antes de realizar la redención del mismo

PARÁGRAFO 1º: Las características y cantidades de los Premios se podrán conocer en la Plataforma, así como la disponibilidad de los respectivos premios, la cuál será actualizada de acuerdo a los tiempos indicados en la misma plataforma.

PARÁGRAFO 2º: Ninguno de los Premios redimidos por El Participante podrá ser sustituido por dinero en efectivo. El Participante podrá redimir únicamente los premios que estén disponibles en el catálogo, el cual cuenta con un inventario a fin de que El Participante pueda monitorear las unidades disponibles. Las cantidades disponibles de los premios que aparecen en el catálogo estarán sujetas a la disponibilidad de inventario y hasta agotar existencias. Por ende, una vez se agote el premio se deshabilitará su redención en el catálogo y El Participante que cumpla su Meta Personal deberá elegir cualquier otro premio del catálogo. Si por alguna razón en el momento de la solicitud el proveedor no cuenta con el premio seleccionado éste podrá ser cambiado por uno de similares características. Cada participante podrá realizar un máximo de 3 redenciones durante la vigencia de La Campaña.

PARÁGRAFO 3º: El Banco no asume responsabilidad alguna por los reclamos presentados en cuanto a la calidad, cantidad, estado y proceso de entrega de los premios, tampoco asume responsabilidad alguna por el agotamiento de las existencias. Los proveedores son responsables por las condiciones del mismo. La garantía aplicable para cada uno de estos productos se debe gestionar ante los proveedores y/o fabricantes.

PARÁGRAFO 4°: En caso de reclamo en cuanto a la calidad, cantidad, estado y proceso de entrega de los premios, El Banco trasladará dicho reclamo al proveedor administrador del programa quien se encargará de efectuar la investigación correspondiente y dar respuesta a El Participante.

PARÁGRAFO 5°: Los premios no son transferibles a otras personas ni intercambiables por dinero ni por otro bien o incentivo diferente a los aprobados por El Banco. No se realizarán reversiones ni devoluciones de los premios.

PARAGRAFO 6°: Todos los premios digitales tienen unos términos y condiciones para ser redimidos de forma individual, esa información le será enviada a El Participante en el momento de hacer la redención, y también podrán consultarlos en La Plataforma al momento de consultar el premio para su redención.

SEXTO: REDENCIÓN. Para redimir un premio, El Participante deberá alcanzar su Meta Personal. Sucedido esto, recibirá un código a través de correo electrónico o SMS, el cual ingresará en La Plataforma donde se le habilitará un catálogo digital de premios disponibles para redención. Al seleccionar el premio y redimirlo, le será entregado un bono para ser utilizado en el respectivo comercio. Una vez entregado el código, será responsabilidad del usuario custodiarlo, para evitar que sea utilizado por otras personas.

PARÁGRAFO 1°: El tope de redenciones es de 3 premios por El Participante, es decir, como máximo El participante podrá redimir 3 veces, siempre y cuando cumpla con la mecánica establecida en los presentes términos y condiciones. En ningún caso es posible realizar la redención de 2 o más premios al mismo tiempo. Al alcanzar la Meta Personal recibirá el código de redención, el cual debe redimir para poder continuar acumulando facturación y poder alcanzar de nuevo la Meta Personal para redimir un nuevo premio.

PARAGRAFO 2: Las compras que sean realizadas mientras el usuario tenga disponible un premio para ser redimido no serán contabilizadas. Una vez El Participante redima su premio, serán tenidas en cuentas todas las compras desde el día que se genere la matriz de facturación más reciente (archivo que incluye la acumulación de compras de lunes a domingo de la semana anterior).

PARAGRAFO 3: Una vez El Participante realice su redención podrá visualizar el código de su premio en la misma plataforma, el cual consiste en un Bono Digital.

SEPTIMO: El Participante podrá consultar la última fecha de actualización de Compras en las comunicaciones semanales donde se le informará su progreso y la última fecha de actualización. Las Compras realizadas por Los Participantes, se verán reflejadas hasta quince (15) días hábiles después de la compra.

OCTAVO: El Banco podrá suspender de forma inmediata la presente Campaña, sin asumir responsabilidad alguna si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad

en la forma de participar, en la forma de realizar Compras, o en el comportamiento de alguno de los ganadores o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses o buena fe de El Banco. Esta circunstancia o alguna modificación en los términos y condiciones se comunicarán públicamente a través de la plataforma o en otro medio y/o canal de acuerdo con la ley.

NOVENO: Podrán participar en La Campaña Colaboradores de El Banco, a excepción de los que integran la Gerencia de Medios de Pago, Dirección de Publicidad y Dirección de Inteligencia y Soporte Comercial.

DECIMO: COBERTURA GEOGRAFICA. La Campaña estará vigente en el territorio de la República de Colombia, aplican compras en POS y comercio electrónico a nivel nacional e Internacional. No aplican compras a través de PSE ni transferencias.

DÉCIMO PRIMERO: Este documento no hace parte del reglamento de Tarjeta de Crédito AV Villas Mastercard.

DÉCIMO SEGUNDO: El cliente conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente documento y se adhiere a ellas para acceder a los premios asignados.

DÉCIMO TERCERO: USO DEL NOMBRE, IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PARTICIPANTES. Los Participantes y/o Ganadores de La Campaña autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen, nombre, ciudad y fotografía en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de El Banco. Los Participantes y/o ganadores no tendrán derechos a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral.

DÉCIMO CUARTO: OBLIGACIONES DE EL BANCO:

- Clasificar a Los Participantes de La Campaña, de acuerdo con la mecánica dispuesta en este documento.
- Contactar a los ganadores de la presente Campaña.
- Velar por la entrega de los premios a los ganadores de La Campaña.
- Velar y garantizar por el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en el presente documento para la elección de los ganadores.

DÉCIMO QUINTO: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El Banco no responderá por los daños y perjuicios sufridos por los ganadores de los premios que se entreguen en virtud de la presente Campaña, ocasionados en el disfrute del premio. Se entiende que los ganadores actúan por su propia cuenta y riesgo.